



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pinoso / El Pinoso
FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Pinoso
SILVIA VERDÚ CARRILLO
23/09/2026



NIF: P0310500D

EDUCACIÓN

Expediente 1747486P

DON FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO (ALICANTE)

CERTIFICO:

Que en sesión **ORDINARIA** celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha **21 de septiembre de 2026**, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIÓN AFA C.E.I.P "SANTA CATALINA".

Vistos los presupuestos municipales para el ejercicio 2026, en los que se consigna en las partida presupuestaria 3232.48903 , subvencion de manera directa para las AFA del C.E.I.P Santa Catalina y dada cuenta que estas subvenciones se recogen nominativamente en los presupuestos municipales del ejercicio 2026.

Visto los escritos presentados por las presidentas de la AFA del C.P Santa Catalina (3843/ 24/04/2026), solicitando subvención para financiar los gastos corrientes, de funcionamiento, de material, etc.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, dada cuenta de la existencia de crédito disponible suficiente según se desprende del informe de Intervención y el Informe de Intervención, considerando que todo ello se ajusta a la legalidad vigente y desarrolla una competencia municipal Y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Conceder directamente subvenciones a las siguientes AFAS en los conceptos y por las cantidades que se especifican a continuación:

1) AFA del C.E.I.P Santa Catalina

Concepto de la ayuda: gatos corrientes y de funcionamiento, organización de actividades extraescolares, y gastos de material.

Cuantía: 800 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto por importe total de 800 euros con cargo a las partidas presupuestarias siguientes del presupuesto municipal de 2026:

1



AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Código Seguro de Verificación: MTCA AMEY LLAK PKHX 3CQC

Certificado JGL 21-09-2026 - SEFYCU 7230183

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pinoso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pinoso / El Pinoso
FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Pinoso
SILVIA VERDÚ CARRILLO
23/09/2026



NIF: P0310500D

EDUCACIÓN

Expediente 1747486P

- 800 euros(AFA C.E.I.P Santa Catalina), con cargo a la partida presupuestaria nº 323248903

TERCERO.- La percepción de la subvención estará condicionada a la justificación íntegra de la misma por parte de la entidad beneficiaria, en la forma que establece la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración y antes del 15 de Noviembre de 2026.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración con la AFAS de Pinoso.

QUINTO: Notificar este Acuerdo a la entidad interesada.

SEXTO:Publicar el Convenio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pinoso y comunicarlo en su momento al Tribunal de Cuentas u órgano autonómico de fiscalización.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Doña Silvia Verdú Carrillo, en Pinoso en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Fdo.: Silvia Verdú Carrillo

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Eduardo Martínez Delgado

